

Santa Cruz de Tenerife, 29 de julio de 2025

Ashotel valora que Puerto de la Cruz avance hacia una fiscalidad más responsable en la gestión de los residuos del municipio

La patronal hotelera destaca el alineamiento de la nueva ordenanza fiscal con la legislación vigente y el principio de “quien más contamina, más paga”

La Asociación Hotelera y Extrahotelera de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro, **Ashotel**, celebra que el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz haya dado un paso decidido hacia una fiscalidad más alineada con el principio de “quien contamina paga”, mediante la nueva **propuesta de ordenanza fiscal** reguladora de la **tasa por gestión de residuos**.

Desde la patronal hotelera ya se hizo un trabajo previo en 2019 junto a la Cátedra de Turismo CajaCanarias-Ashotel-ULL, que propone gravar a quien más produce y compensar a aquellas empresas que hacen **esfuerzos en reducir y reciclar correctamente**. En ese sentido, Ashotel considera que la propuesta que ha aprobado el Ayuntamiento portuense supone un gran avance respecto a la ordenanza vigente y un esfuerzo singular en el ámbito local, especialmente si se compara con otras actuaciones municipales. Se trata del primer municipio que aplica este modelo en Canarias.

Asimismo, la asociación es consciente de que la tarifa actual se ha quedado desfasada y que supone un problema para hacer frente a los costes reales del servicio de recogida y tratamiento de residuos. Por ello, comparte la necesidad de una actualización moderada de la tasa y considera adecuado que dicha carga fiscal se extienda también a las viviendas vacacionales, como parte del conjunto de generadores de residuos en el municipio.

La nueva estructura tarifaria —basada en una **cuota fija o general** para todos los contribuyentes y una **cuota variable específica para grandes generadores**, como hoteles y pensiones— introduce el principio de pago por generación. Este **tramo variable** se calcula anualmente en función del **número de contenedores llenos recogidos** por cada establecimiento durante el año anterior. La información es facilitada por la empresa prestadora del servicio y el cobro correspondiente se realiza en un **quinto recibo anual**, emitido durante el primer trimestre del año siguiente. Con esta fórmula se busca reflejar de manera más justa la carga económica en función del volumen real de residuos generados.

Además, la ordenanza contempla **diversos supuestos de reducción o bonificación de la cuota**, entre los que destacan los siguientes:

- Una bonificación de **hasta el 95%** para empresas de distribución alimentaria y restauración que reduzcan significativamente el desperdicio alimentario, previa verificación por parte del Ayuntamiento.
- Reducciones del **50%** por lejanía al punto de recogida o por afección a obras públicas prolongadas.
- Una **reducción del 15%** para quienes participen en programas de compostaje o reciclaje promovidos por la administración local.
- Exención del 100% en casos de inmuebles inhabitables o en estado ruinoso, previa solicitud.

El modelo incorpora también criterios de zonificación para calcular las tarifas según la ubicación de los inmuebles, y establece que el cobro se realizará en cuatro recibos trimestrales, más un quinto para los casos con cuota variable, liquidado en el primer trimestre del año siguiente.

Desde Ashotel se valora este paso del Ayuntamiento portuense por ser coherente con las exigencias de la **Ley 7/2022, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular** y por su capacidad de contribuir a una **gestión más sostenible y transparente** de los residuos en un municipio turístico clave como es Puerto de la Cruz.

Asimismo, la patronal hotelera destaca el trabajo que viene realizando desde hace años para contribuir en la medida de sus posibilidades a lograr municipios más limpios, entre ellos el de Puerto de la Cruz, convencidos de que hoy día tanto residentes como turistas valoran y aprecian las acciones que en este sentido se llevan a cabo y porque los destinos deben ser sostenibles en todos los ámbitos.